

MENDOZA, 19 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 40372/25 caratulado: "Relaciones Institucionales FAD s/firma Acuerdo Específico Prácticas, FAD - Museo de la Ciudad de Godoy Cruz, Municipalidad de Godoy Cruz, Mendoza."

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivo que los alumnos de 3º año de la carrera de Profesora de Grado Universitario en Historia del Arte realicen las prácticas pre-profesionales de carácter obligatorio de la asignatura de Práctica de Formación Profesional y cuyas actividades se encuentran pautadas en el proyecto que se adjunta, el cual forma parte del presente acuerdo.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. Nº 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo Específico entre la FAD y el Museo de la ciudad de Godoy Cruz, Dirección de Cultura, Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Godoy Cruz, el cual tiene como objetivo que los alumnos de 3º año de la carrera de Profesora de Grado Universitario en Historia del Arte realicen las prácticas pre-profesionales de carácter obligatorio de la asignatura de Práctica de Formación Profesional y cuyas actividades se encuentran pautadas en el proyecto que se adjunta, el cual forma parte del presente acuerdo, conforme con el Anexo Único que consta de TES (3) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 744



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACION MUTUA ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MUSEO DE LA CIUDAD DE GODOY CRUZ, DIRECCIÓN DE CULTURA, SECRETARÍA DE GOBIERNO, MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ.

Entre la **Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo** con domicilio e Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, Argentina, por una parte, representada por I Decana, Dra. Laura Viviana Braconi y el **Museo de la Ciudad de Godoy Cruz, Dirección de Cultura, Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Godoy Cruz**, con domicilio en call Lavalle 88, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina, por la otra, representada por el Arquitect Marcelo Nardechia, se establece el siguiente **Acuerdo Específico** de acuerdo al **Convenio Marco** celebrado, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Ambas partes establecen como objetivo que los alumnos de 3º año de la carrera de Profesora de Grado Universitario en Historia del Arte realicen las prácticas pre-profesionales de carácter obligatorio de la asignatura de Práctica de Formación Profesional y cuya actividades se encuentran pautadas en el proyecto que se adjunta, el cual forma parte de presente acuerdo.

Segunda: La Decana de la Facultad de Artes y Diseño designa como coordinadoras de la tareas a la Profesora Rosana Aguerregaray Castiglione, y la autoridad del Museo de la Ciudad de Godoy Cruz, Arquitecto Marcelo Nardechia.

Tercera: Las partes asumen las siguientes responsabilidades:

Por el Museo de la Ciudad de Godoy Cruz:

- a. Disponer las condiciones necesarias en los espacios en donde se desarrollarán la actividades (ver anexo 1).
- b. Pactar con la Facultad de Artes y Diseño los horarios y lugares en los que desarrollarán las actividades (cronograma).

Y por la Facultad de Artes y Diseño:

- a. Presentar la lista de los estudiantes y profesores que participarán del proyecto.
- b. Gestionar los seguros de los estudiantes y profesores que participarán del proyecto.

Resol. N° 744



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

- c. Pactar con la Facultad Regional de Mendoza los horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades (cronograma).
- d. Finalizar en tiempo y forma las actividades a desarrollar (ver anexo 1 y 2).

Cuarta: El presente Acuerdo Específico no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente notificado con 15 días de anticipación.

Quinta: Ningún derecho u obligación relativos al presente Acuerdo Específico podrá ser cedido o transferido por ninguna de las partes, sin antes contar con la autorización de la otra parte expresada por escrito.

Sexta: Todas las prestaciones realizadas por este Acuerdo Específico se ajustarán a normas y técnicas habituales. Para los casos de no estar reglada tarea o condición, la misma deberá ser indicada en forma de notificación según cláusula cuarta.

Séptima: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.

Octava: En caso de controversia las partes se someterán a los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Por el Museo de la Ciudad de Godoy Cruz
Municipalidad de Godoy Cruz

Por la Facultad de Artes y Diseño
UNCUYO

Resol. N° 744



LIC. MARINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO -UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO 1 -

Prácticas pre-profesionales en el Museo de la Ciudad de Godoy Cruz - 2025

Carrera: Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte (FAD, Uncuyo)

Cátedra: Práctica de Formación Profesional

Profesoras responsables: Rosana Aguerregaray Castiglione.

Las prácticas pre-profesionales, en el marco de la asignatura “Práctica de Formación Profesional” perteneciente a 3º año de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, consisten en que los/as alumnos adquieran una experiencia en el campo laboral de la mencionada profesión.

Los/as estudiantes realizarán de forma comprometida distintas actividades vinculadas al quehacer del historiador del arte y en donde articulará la teoría y la práctica. Estas se desarrollarán en el Museo de la Ciudad de Godoy Cruz que cuenta con una amplia trayectoria.

Actividades

Las tareas a desarrollar durante las prácticas pre-profesionales son:

- Elaboración de fichas de relevamiento.
- Relevamiento *in situ* de los pabellones del sector histórico del cementerio San Vicente departamento, Godoy Cruz.
- Digitalización de los datos obtenidos.
- Elaboración de un breve informe del estado de conservación de las tumbas y el cementerio.

Resol. N° 744



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNEYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO 2: Cronograma

Los y las estudiantes de carrera de Historia del Arte realizan las siguientes actividades según los tiempos pautados a continuación que serán supervisadas por la Profesoras Rosana Aguerregaray Castiglione.

Actividades	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Elaboración de fichas de relevamiento.				
Relevamiento <i>in situ</i> de los pabellones				
Digitalización de los datos obtenidos				
Elaboración de breve informe				

RESOLUCIÓN N° 744

 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO